

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACION A LA CAJA MENOR
DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL
ARQUEO REALIZADO EL 18 DE MAYO DE 2012**

Bogotá, D.C., 27 de Junio de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACION	3
6. METODOLOGIA	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 VALIDACIÓN.....	6
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
7.1 ARQUEO SORPRESIVO DE CAJA MENOR.....	6
7.2 REGISTRO EN LIBROS.....	10
7.3 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	13
7.4 REGISTRO DE OPERACIONES EN EL SIIF.....	14
7.5 REEMBOLSOS	16
7.6 REGISTRO EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	18
7.7 AUTORIZACIÓN DEL GASTO.....	20
7.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	21
8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	23

EVALUACION A LA CAJA MENOR DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL

1. OBJETIVO

Evaluar el manejo de la Caja Menor ubicada en el Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a la Resolución 18 0029 de 2012.

2. ALCANCE

Verificación del manejo y control de la Caja Menor ubicada en el Despacho del Secretario General, a través de arqueo realizado el 18 de mayo de 2012, revisando los respectivos soportes y registros de los gastos.

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación son el Ministro, la Secretaría General, el Grupo Financiero, Grupo de Grupo de Administración Documental y la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó el Arqueo sorpresivo¹ y Dora Serrano Sánchez, Profesional encargada de las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la evaluación.

El Profesional Armando Calderón Salom, participó en la evaluación, consolidando las observaciones, analizando los riesgos y los controles, así como en las oportunidades de mejoramiento sugeridas.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 87² de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

¹ Realizado el 18 de mayo de 2012.

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- Resolución 18 0528 de 2004, por la cual se adoptó el reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 4485 de 2009, por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Resolución 001 del 2 de enero de 2012, de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución 18 0029 del 13 de enero de 2012, del MME, por la cual se constituyen las Cajas Menores del Ministerio de Minas y Energía y se reglamenta su funcionamiento.
- Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución 18 0259 de 2012.
 - Procedimiento para la Apertura, Reembolso, Legalización y Control de Cajas Menores. Código GF-P-08, versión 02 del 12 de abril de 2011.
 - Procedimiento para el Control de Documentos, Código: AG-P-02, versión 05 del 25 de febrero de 2011.
 - Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática, Código: GT-P02, versión 05 del 15 de abril de 2011.
 - Formato Solicitud de Pedido, Código RF-M-01-F-02, versión 03 del 22 de noviembre de 2011.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, sobre eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2012.

6. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante arqueo físico, mesas de trabajo, solicitud de información y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos, cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a establecerlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado, cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a establecerlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su efectividad.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control establecido de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la efectividad del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la efectividad del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, viéndose afectada por la no utilización óptimo de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la inefectividad del control.

6.4 VALIDACIÓN

Para efectos de conocer la posición del área evaluada, sobre los hechos encontrados, las observaciones descritas y las oportunidades de mejoramiento sugeridas, este informe surtió el proceso de validación³ con la Secretaría General.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A la Oficina de Control Interno, en relación con las cajas menores, le corresponde realizar arquezos sorpresivos, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y los saldos correspondan, tal como lo establece el Artículo 11 de la Resolución 001⁴ del 3 de enero de 2011 y el Artículo 15 de la Resolución Interna 18 0029 del 13 de enero de 2012.

7.1 ARQUEO SORPRESIVO DE CAJA MENOR

Criterio Normativo: El Artículo 10 de la Resolución 001⁵ de 2012, estableció en las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financiera, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

³ Mediante correo electrónico del 25 de junio y Mesa de Trabajo del 27 de junio de 2012.

⁴ Emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁵ Emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El numeral III del Artículo 3 de la Resolución 18 0029 de 2012, estableció que el fondo de la caja menor que se maneja en el Despacho de Secretaría General, es de \$2 millones, para Materiales y Suministros.

El numeral III del Artículo 4⁶, estableció la responsabilidad de la Administración en el Secretario General y la responsabilidad del manejo en la señora Audalices Orozco Cabezas, Secretaria Ejecutiva 4215-24.

Información Analizada: Los documentos e información analizada en el Arqueo de Caja Menor, fueron los siguientes: Solicitudes de Pedido, facturas, recibos provisionales de caja menor, libro auxiliar de caja menor, extractos bancarios con las conciliaciones, reporte de saldo en bancos, registros en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF⁷ y el saldo en efectivo.

La Oficina de Control Interno verificó el adecuado manejo de la caja menor, comparando los documentos físicos como son: [1] Solicitudes de Pedidos Legalizadas, [2] Recibos provisionales de Caja Menor y [3] Saldo tanto en bancos como en efectivo, con base en parámetros establecidos en las Resoluciones 001⁸ y 18 0029⁹ sobre la Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores.

Observación OCI: El arqueo sorpresivo se realizó el 18 de mayo de 2012, a las 16:40 horas, en el que se procedió a revisar los soportes y contar el efectivo. El saldo en bancos, se solicitó al Grupo Financiero – Tesorería, en horas de la mañana, evidenciando lo siguiente:

Los resultados del Arqueo de la Caja Menor de Secretaría General, se aprecian en el siguiente cuadro:

⁶ De la Resolución 18 0029 de 2012.

⁷ Documento “Ejecución de una Caja Menor”.

⁸ Del 2 de enero de 2012, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁹ Del 13 de enero de 2012, del Ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ARQUEO DE CAJA MENOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Constitución Caja Menor Resolución No. 18 0029 Fecha: 13 de enero de 2012
 Unidad Ejecutora: 2101 01 GESTIÓN GENERAL Valor: \$2.000.000
 TIPO DE GASTOS AUTORIZADOS: 204 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUM
 - Unidad 210101
 - Cuenta 2
 - Objeto del gasto: 4 - Adquisición de Bienes y Servi Valor : \$2.000,000
 Ubicación: Despacho del Secretario General
 Funcionario responsable de la administración: La Secretaria General
 Funcionario responsable del manejo: Audalices Orozco Cabezas
 Cuenta Corriente No. 026-118083
 Fecha Arqueo: 18-mayo-2012 4:40 horas

ADQUISICIÓN DE BIENES y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN	SALDO MANEJO CAJA MENOR (\$)	SALDO EN ARQUEO (\$)	DIFERENCIA (\$)
EFFECTIVO	17.378,00	17.400,00	22,00
AVANCES -RECIBOS	300.000,00	300.000,00	0,00
GASTOS PAGOS	706.240,00	706.240,00	0,00
REEMBOLSO PENDIENTE	976.382,00	976.382,00	0,00
SALDO EN BANCOS	0,00	0,00	0,00
Ajuste			
TOTALES	2.000.000,00	2.000.022,00	22,00

DOCUMENTOS SOPORTES - GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS				
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)	
2-may-2012	Italcucina Ltda.	Alm.Trabajo Vice Minas -Agenc.Nal Minera	202.800,00	202.800,00
4-may-2012	Restaurante la Subienda	Almuerzo Trabajo Santurban	53.340,00	53.340,00
10-may-2012	DLK S.A	Almuerzo Trabajo Revisión A.Nal.Minera	90.500,00	90.500,00
15-may-2012	LAO KAO S.A.	Almuerzo Trabajo Código de Minas	359.600,00	359.600,00
Nota. Todos los Almuerzos de trabajo legalizados fueron con el Ministro				
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS				706.240,00

DOCUMENTOS SOPORTES - AVANCES - RECIBOS			
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)
17-may-2012	LILIANA CORREDOR	Refrigerio Vice Energía y DNP-Marco Gasto a mediano Plazo	200.000,00
18-may-2012	AUDALICES OROZCO	Refrigerio Secretaria, A.Nal Minera y Servicio Geológico	100.000,00
TOTAL AVANCES			300.000,00

EFFECTIVO				
DENOMINACIÓN	CANTIDAD		VALOR (\$)	
BILLETES	DIEZ MIL	Uno	1	10.000,00
	DOS MIL	Dos	2	4.000,00
	UN MIL	Dos	2	2.000,00
MONEDA	DOSCIENTOS	Cuatro	4	800,00
	CIEN	Cuatro	4	400,00
	CINCUETA	Cuatro	4	200,00
TOTAL EFFECTIVO				17.400,00

OBSERVACIONES. 1. Último cheque girado, el 96792-7, por \$1,633,456 el 3 de abril de 2012.
 2. Los \$22 que sobran, es debido a la inexistencia de monedas de menor denominación a los \$50.
 3. El Reembolso de \$976.382, correspondiente a gastos de abril de 2012, quedó reconocido y legalizado con Res 18 0767 del 18 de mayo de 2012.
 4. Gastos legalizados por desayunos de trabajo del Ministro, pendientes de pago, por valor de \$1.885.232, así:

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)
24-abr-2012	Bodega y Cocina S.A.	Desayuno Trabajo Ministro y Comisión V Senado	776.272,00
25-abr-2012	Bodega y Cocina S.A.	Deyano Trabajo Ministro y Comisión V Cámara	1.108.960,00
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS			1.885.232,00


 Responsable Manejo Caja Menor


 Firma del Auditor

EFECTIVO				
DENOMINACIÓN		CANTIDAD		VALOR (\$)
BILLETES	DIEZ MIL	Uno	1	10.000,00
	DOS MIL	Dos	2	4.000,00
	UN MIL	Dos	2	2.000,00
MONEDA	DOSCIENTOS	Cuatro	4	800,00
	CIEN	Cuatro	4	400,00
	CINCUETA	Cuatro	4	200,00
TOTAL EFECTIVO				17.400,00

Gastos Legalizados y Pagados por la suma de \$706.240

DOCUMENTOS SOPORTES - GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS			
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2-may-2012	Italcucina Ltda.	Alm.Trabajo Vice Minas -Agencia Nal Minera	202.800,00
4-may-2012	Restaurante la Subienda	Almuerzo Trabajo Ministro - Santurban	53.340,00
10-may-2012	DLK S.A	Almuerzo Trabajo Ministro - Revisión Agencia Nal.	90.500,00
15-may-2012	Lao Kao S.A.	Almuerzo Trabajo Ministro -Código de Minas	359.600,00
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS			706.240,00

Recibo de Avances por valor de \$ 300.000

DOCUMENTOS SOPORTES - AVANCES - RECIBOS			
Fecha	Beneficiario	Concepto	Valor (\$)
17-may-2012	LILIANA CORREDOR	Refrigerio Vice Energía y DNP-Marco Gasto a mediano Plazo	200.000,00
18-may-2012	AUDALICES OROZCO	Refrigerio Secretaria, A.Nal Minera y Servicio Geológico	100.000,00
TOTAL AVANCES			300.000,00

Reembolso en trámite por valor de \$976.382, corresponde a gastos de abril de 2012, el cual quedó reconocido y legalizado mediante resolución 18 0767 del 18 de mayo de 2012.

No.	FECHA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR
18 024	3/04/12	900.190.780-5	REST. LA SUBIENDA	46.920.00
18 025	11/04/12	830.047.537-7	LAO KAO S.A.	85.500.00
18 026	12/04/12	900.453.557-9	IXCEL SAS	126.500.00
18 027	16/04/12	830.044.885-1	BODEGA Y COCINA S.A.	453.212.00
18 028	16/04/12	900.087.469-9	HOTELERIA INTERNACIONAL	228.600.00
18 029	26/04/12	19.219.106	HECTOR PARRA	7.650.00
18029 A	26/04/12	40.429.089-3	REST. CALIMEÑO	28.000.00
TOTAL GASTOS DE ABRIL DE 2012				976.382.00

Total Arqueo

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
TOTAL EFECTIVO	17.400,00
AVANCES	300.000,00
GASTOS LEGALIZADOS- PAGOS	706.240,00
SALDO EN BANCOS	0
REEMBOLSO PENDIENTE	976.382,00
TOTAL ARQUEO	2.000.022,00

Resumen

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
CUANTÍA CONSTITUCIÓN CAJA MENOR	2.000.000,00
SALDO ARQUEO	2.000.022,00
DIFERENCIA	-22,00

Los \$22 que sobran, obedecen a la inexistencia de monedas de menor denominación a los \$50.

Observación OCI: En términos generales, se establece que las operaciones de la Caja Menor de Secretaría General, se encontraban¹⁰ debidamente soportadas, registra los movimientos de los gastos, tanto en libros como en el SIIF de manera adecuada, así mismo, los saldos de efectivo corresponden a las transacciones efectuadas. Lo anterior, excepto por las observaciones particulares que se describen a continuación.

7.2 REGISTRO EN LIBROS

Criterio Normativo: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0029 de 2012, el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor debe abrir los libros auxiliares, en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que la afecten. Los registros de las operaciones de Caja Menor, se llevará en tres secciones: efectivo, fondo de bancos y movimiento presupuestal global.

Riesgo Identificado por la OCI¹¹: [1] Que los libros de Caja Menor no contengan la totalidad de los gastos autorizados. [2] Que los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

Control Identificado por la OCI¹²: Revisar diariamente que los gastos autorizados se encuentren registrados con oportunidad en los Libros de la Caja Menor.

Revisión Libros del mes de abril de 2012

En el Libro de Bancos del mes de abril de 2012, se registró un saldo inicial de \$0.00, con movimiento de entrada y salida por \$1.633.456¹³, correspondiente a un reembolso de la Resolución 18 0495 del 30 de marzo de 2012, con un saldo final de \$0.00.

No obstante, en el extracto del mes de abril de 2012, de la cuenta corriente 026118083 del Banco Davivienda, a nombre del Ministerio de Minas y Energía – Despacho del Secretario General, presenta un saldo inicial de \$1.798.181, con movimiento de salida

¹⁰ A 18 de mayo de 2012.

¹¹ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹² Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹³ De la cuenta corriente 026118083 del Banco Davivienda, se giró el 3 de abril de 2012, el cheque número 96792-7 por \$1.633.456, correspondiente al reembolso 3.

por \$1.798.181 y otro movimiento de entrada y salida por \$1.633.456, quedando un saldo final de \$0.00.

Observación OCI: Se presenta diferencia en el saldo inicial, entre el Libros de Bancos y el Extracto¹⁴, por valor de \$1.798.181, determinando que no se registró de manera oportuna en el Libro de Bancos, el saldo inicial y el movimiento por el mismo valor¹⁵ en el mes de abril de 2012.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “Esta observación no coincide con los registros efectuados en abril tanto en los auxiliares como en el SIIF (favor revisar la observación)”. Comentario OCI: De acuerdo con la verificación realizada, se mantiene lo observado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente al registro en el Libro de Bancos de la Caja Menor, se materializó en el mes de abril de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “La conclusión de INEFICIENTE no aplica”. Comentario OCI: De acuerdo con la metodología establecida, se mantiene la calificación del control.

Se establece que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, respecto del registro en el Libro de Bancos¹⁶ del mes de abril de 2012, fue **No Efectiva**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “IGUAL QUE LA ANTERIOR”. Comentario OCI: De acuerdo con la metodología establecida, se mantiene la calificación de la gestión.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe ajustar el saldo inicial y el movimiento del mes de abril de 2012, en el Libro de Banco, de conformidad con lo reportado en el Extracto Bancario¹⁷, de manera que este contenga la totalidad de los registros.

Revisión Libros mes de mayo de 2012

De las tres secciones donde se registran¹⁸ las operaciones de esta caja menor, se evidenció lo siguiente en los Libros del mes de mayo de 2012:

¹⁴ De la cuenta corriente 026118083 del Banco Davivienda.

¹⁵ Cheque pagado por ventanilla.

¹⁶ Caja Menor de Secretaría General.

¹⁷ De la cuenta corriente 026118083 del Banco Davivienda.

¹⁸ En cumplimiento del Artículo 9° de la Resolución 18 0029 de 2012.

LIBRO DE EFECTIVO. Inicia con un saldo de \$1.023.618 del 17 de mayo de 2012, entre el 4 y el 15 de mayo se registró gastos por \$706.240, para un saldo a 15 de mayo de 2012, de \$317.378.

LIBRO DE BANCOS. Inicia con un saldo de \$0.00, sin registrar movimiento hasta el 18 de mayo de 2012, día en que se realizó el Arqueo de Caja Menor.

LIBRO CONSOLIDADO. Inicia con un saldo de \$1.023.618 del 17 de mayo de 2012, entre el 4 y el 15 de mayo se registró gastos por \$706.240, para un saldo a 15 de mayo de 2012, de \$317.378. Estos movimientos son iguales a los detallados en el Libro de Efectivo.

En este Libro de Consolidado de mayo, aparecen registrados, con el término DEBE, gastos legalizados por desayunos de trabajo del Ministro, pendientes de pago por valor de \$1.885.232, como se aprecia en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE PEDIDO - GASTOS LEGALIZADOS SIN PAGAR			
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)
24-abr-2012	Bodega y Cocina S.A.	Desayuno Trabajo Ministro y Comisión V Senado	776.272,00
25-abr-2012	Bodega y Cocina S.A.	Deyano Trabajo Ministro y Comisión V Cámara	1.108.960,00
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS SIN PAGAR			1.885.232,00

Observación OCI: Los registros en los Libros de la Caja Menor de la Secretaría General, conformado por Efectivo, Bancos y Consolidado, a 15 de mayo de 2012, se realizó de manera oportuna y todos los movimientos se encuentran reconocidos.

Lo anterior indica, que los riesgos inherentes al registro en los Libros de la Caja Menor, no se materializaron en el mes de mayo de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado es **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, respecto del registro en libros¹⁹ del mes de mayo de 2012, fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Secretaría General, al momento de analizar, identificar y valorar los riesgos inherentes al registro en Libros de Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, debe considerar los propuestos²⁰ por la Oficina de Control Interno, así como el control a aplicar²¹.

¹⁹ Caja Menor de Secretaría General.

²⁰ **Riesgo Identificado por la OCI:** [1] Que los libros de Caja Menor no contengan la totalidad de los gastos autorizados. [2] Que el libro de Caja Menor no registre de manera oportuna las operaciones realizadas.

²¹ **Control Identificado por la OCI:** Revisar diariamente que los gastos autorizados se encuentren registrados con oportunidad en los libros de la Caja Menor.

7.3 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Criterio Normativo: De conformidad con el “*Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*”²², las áreas organizacionales deben asegurarse que los archivos, producto de la gestión de los procesos o actividades, es decir, la información de carácter institucional, quede guardada en el disco duro C:\ en la carpeta “*InformaciónInstitucional*” del equipo del funcionario responsable.

Observación OCI: En el Mapa de Riesgos, del Proceso “*Gestión Tecnológica de Información y Comunicación*”, a cargo del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, no se registra riesgo inherente al aseguramiento de la información, descrito en el “*Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*”.

Riesgo Identificado por la OCI²³: Que los archivos de carácter institucional, producto de la gestión de los procesos o actividades, no queden guardados en la carpeta C:\ “*InformaciónInstitucional*” en el equipo del funcionario competente, para el aseguramiento y recuperación de la información.

Control Identificado por la OCI²⁴: El funcionario competente, debe asegurarse, por lo menos una vez en la semana, de incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ “*InformaciónInstitucional*”, para la recuperación de la información.

Observación OCI: Los libros de la Caja Menor de Secretaría General, se llevan en una hoja de cálculo, documento que no se encuentra en la carpeta “*InformaciónInstitucional*”, según lo manifestado por “*Soporte de Sistemas*”²⁵, en los siguientes términos: “...el usuario a la fecha no está guardando nada en la carpeta “*InformaciónInstitucional*”, el usuario tiene programado realizar el back up todos los viernes a las 10:30 a.m. La configuración del usuario está verificada y se realiza todos los viernes a las 10:30 a.m.”.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no guardar los archivos de los Libros de Caja Menor de Secretaría General, en la carpeta “*InformaciónInstitucional*” se materializó en el mes de mayo de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “De acuerdo con las recomendaciones de Sistemas fue enviar todos los archivos

²² Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión 05 del 15 de abril de 2011. Numeral 5.1.2 Copias de Usuario Final.

²³ Teniendo en cuenta que no se identifica riesgo alguno, en el Mapa de Riesgos del proceso “Gestión Tecnológica de Información y Comunicación”, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²⁴ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para su mitigación, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

²⁵ Del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2012.

institucionales en D para evitar riesgo de pérdida de información, por lo tanto en C no guardo los respectivos archivos institucionales”. Comentario OCI: De acuerdo con el procedimiento²⁶ establecido, se mantiene lo observado.

Se establece que la gestión del responsable de guardar los archivos de los Libros de la Caja Menor de Secretaría General, en la carpeta “*InformaciónInstitucional*” en el mes de mayo de 2012, fue **No Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, al momento de analizar, identificar y valorar los riesgos inherentes al proceso “*Gestión Tecnológica de Información y Comunicación*”, en el Mapa de Riesgos, debe considerar el propuesto²⁷ por la Oficina de Control Interno, así como el control a aplicar²⁸.

El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, en cumplimiento del “*Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*”²⁹, debe asegurarse que los archivos, producto de la gestión de los Libros³⁰, se encuentren guardados en la carpeta “*InformaciónInstitucional*”, con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

7.4 REGISTRO DE OPERACIONES EN EL SIIF

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 18 0029 de 2012, el responsable del manejo de la Caja Menor deberá efectuar los correspondientes registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La gestión y el registro en el SIIF Nación lo adelantará el responsable del manejo de la Caja Menor utilizando los rubros presupuestales al máximo nivel de desagregación, que exige el sistema, sin superar los valores autorizados en la Resolución antes citada y de acuerdo con el certificado de disponibilidad expedido³¹.

Riesgo Identificado por la OCI³²: Que las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

²⁶ “*Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*”.

²⁷ Riesgo Identificado por la OCI: Que los archivos de carácter institucional, producto de la gestión de los procesos o actividades, no queden guardados en la carpeta C:\ “*InformaciónInstitucional*” en el equipo del funcionario competente, para el aseguramiento y recuperación de la información.

²⁸ Control Identificado por la OCI: El funcionario competente, debe asegurarse, por lo menor una vez en la semana, de incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ “*InformaciónInstitucional*”, para la recuperación de la información.

²⁹ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión 05 del 15 de abril de 2011. Numeral 5.1.2 Copias de Usuario Final.

³⁰ Caja Menor de Secretaría General.

³¹ Párrafo del numeral III del Artículo 3°.

³² Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI³³: Revisar diariamente que las operaciones de la Caja Menor se encuentren registradas en el SIIF.

Observación OCI: Se estableció que en términos generales, el responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, ha registrado en el SIIF los gastos correspondientes entre enero y mayo de 2012, previo a la solicitud de los reembolsos.

No obstante lo anterior, no se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los gastos legalizados y pagados entre el 2 y 15 de mayo por valor de \$706.240³⁴, de conformidad con lo reportado en el documento “Ejecución de una Caja Menor”³⁵, incumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 18 0029 de 2012, así:

DOCUMENTOS SOPORTES - GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS				
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR (\$)	
2-may-2012	Italcucina Ltda.	Alm. Trabajo Vice Minas -Agenc.Nal Minera	202.800,00	202.800,00
4-may-2012	Restaurante la Subienda	Almuerzo Trabajo Santurban	53.340,00	53.340,00
10-may-2012	DLK S.A	Almuerzo Trabajo Revisión A.Nal.Minera	90.500,00	90.500,00
15-may-2012	LAO KAO S.A.	Almuerzo Trabajo Código de Minas	359.600,00	359.600,00
Nota. Todos los Almuerzos de trabajo legalizados fueron con el Ministro				
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS Y PAGADOS				706.240,00

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no registrar las operaciones de Caja Menor de Secretaría General en el SIIF, se materializó entre el 2 y 15 de mayo de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar las operaciones de la Caja Menor de Secretaría General en el SIIF, a 23 de mayo de 2012, fue **No Efectiva**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “Estos registros no fueron ingresados en el SIIF puesto que las facturas se devolvieron al proveedor por mal diligenciamiento y se demoraron en devolverlas al MME. Es importante tener en cuenta que no fue negligencia de registro en su momento en el SIIF, favor corregir la observación”. **Comentario OCI:** Analizado el tema, se mantiene lo observado. No obstante, como se indica más adelante, ya se implementó la acción del registro en el SIIF.

Según lo manifestado por la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, se presentan inconvenientes en el Aplicativo SIIF II, lo cual origina los retardos en el registro de la información.

³³ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

³⁴ Detallados en el Arqueo sorpresivo a la Caja Menor de Secretaría General, efectuado el 18 de mayo de 2012.

³⁵ Información suministrada por el Grupo Financiero – Tesorería. En dicho reporte del SIIF, se registran movimientos desde el 1 de abril al 23 de mayo de 2012.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, las operaciones a medida que ocurran los movimientos en la Caja Menor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 18 0029 de 2012, toda vez que estaba pendiente de registro³⁶ gastos por valor de \$706.240, los cuales se efectuaron entre el 2 y 15 de mayo.

Acción Implementada: En consideración a la observación de la Oficina de Control Interno, el responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, registró en el SIIF³⁷ los gastos realizados entre el 2 y 15 de mayo, por valor de \$706.240, con los números 54312, 54412, 55212, 54612 y 54712.

7.5 REEMBOLSOS

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 18 0029 de 2012, el responsable del manejo de la Caja Menor deberá solicitar reembolso en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo primero que ocurra.

Riesgo Identificado por la OCI³⁸: No solicitar reembolso, de conformidad con los parámetros definidos en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI³⁹: Revisar periódicamente el cumplimiento de los parámetros definidos para la solicitud de reembolso de la Caja Menor.

Según información suministrada por el Grupo Financiero⁴⁰, entre enero y mayo de 2012, han sido solicitados los siguientes cinco (5) reembolsos:

Observación OCI: Se estableció, que entre enero y mayo de 2012, se han efectuado cinco (5) reembolsos de la Caja Menor de Secretaría General, por valor de \$8.021.232, los cuales se efectuaron conforme a lo establecido en la Resolución 18 0029 de 2012, en términos generales.

³⁶ A 23 de mayo de 2012, reportado a las 8:57 a.m.

³⁷ De conformidad con la Información suministrada por el Grupo Financiero – Tesorería, el 7 de junio de 2012. Reporte del SIIF, donde se registran movimientos desde el 1 de mayo al 6 de junio de 2012.

³⁸ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

³⁹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁴⁰ Mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2012, en el que manifestó: “De acuerdo a su solicitud me permito relacionar los números de radicados remitidos por la Secretaría General mediante los cuales se solicitaron los reembolsos de caja menor a cargo de ese despacho a la fecha. Los soportes son enviados junto con la solicitud de CDP para verificación del monto a rembolsar”.

Ítem	Resolución	Fecha	Reembolsos (\$)
1	18 0320	6-mar-2012	1.674.482
2	18 0460	27-mar-2012	1.913.382
3	18 0495	30-mar-2012	1.832.574
4	18 0767	18-may-2012	976.382
5	18 0795	25-may-2012	1.624.412
Total			8.021.232

No obstante lo anterior, en febrero de 2012, no se solicitó reembolso de la Caja Menor de Secretaría General por los gastos efectuados en enero, que ascendieron a \$915.779⁴¹, los cuales se relacionan a continuación, incumpliendo lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 18 0029 de 2012.

Ítem	Fecha	Nombre	Valor
1	25-Ene-2012	LAO KAO S.A.	382.600
2	25-Ene-2012	PEDRO NEL GUTIERREZ	3.000
3	25-Ene-2012	ITALCUCINA LTDA.	110.799
4	27-Ene-2012	ALMACENES ÉXITO	11.480
5	27-Ene-2012	COLSUB S.A.	47.300
6	30-Ene-2012	JOSÉ MIGUEL JALUF	4.400
7	30-Ene-2012	DLK S.A.	169.000
8	30-Ene-2012	ÉXITO S.A.	8.400
9	30-Ene-2012	LAO KAO S.A.	238.800
Total Facturas Enero de 2012			\$ 975.779

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no solicitar reembolso de la Caja Menor de Secretaría General, conforme a los parámetros definidos en la Resolución Interna, se materializó respecto de los gastos efectuados en enero de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de solicitar los reembolsos de la Caja Menor de Secretaría General, respecto de los gastos efectuados en enero de 2012, fue **No Efectiva**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “No es claro el por qué no se cumple con las solicitudes de reembolso”.

Comentario OCI: Analizado el tema, el Artículo 11 de la Resolución 18 0029 de 2012, establece que se debe solicitar reembolso cuando ocurra lo primero, es decir, cuando se culmine el mes o cuando se haya consumido más del 70%, por tanto, se debió solicitar reembolso por los gastos atendidos en enero, por valor de \$975.779, lo cual se omitió.

⁴¹ Según los gastos incluidos en la Resolución 18 0320 del 6 de marzo de 2012.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe solicitar los reembolsos de conformidad con los parámetros definidos en el artículo 11 de la Resolución 18 0029 de 2012.

Mesa de Trabajo⁴²: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, manifestó que es importante considerar, que no fue posible solicitar el reembolso de enero en el mes de febrero por inconvenientes presentados en el SIIF, dado que el aplicativo aunque permitió ingresar el registro de pago con egreso, no lo reflejaba en el valor total de movimientos.

Por lo anterior, la OCI considera que no es necesario establecer acción de mejoramiento, debido a que la ocurrencia del riesgo obedeció a factores externos.

7.6 REGISTRO EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

Criterio Normativo: La Resolución 18 0528 de 2004, que adoptó el reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía, establece que todas las comunicaciones oficiales deben ser radicadas con los anexos enunciados, en el Sistema de Correspondencia, en aras del cumplimiento del principio de transparencia de la actuación administrativa.

La digitalización de las comunicaciones y soportes en el *Sistema de Correspondencia*, contribuye con la integridad y trazabilidad de la información pública, así mismo, permite la reconstrucción en caso de pérdida del documento físico.

De igual forma, la Directiva Presidencial 04 de 2012, establece que una de las estrategias para implementar el Plan Nacional de Desarrollo, es la denominada “Cero Papel”, que consiste en sustituir los flujos documentales en papel por medios electrónicos.

Riesgo Identificado por Gestión Documental⁴³: Realizar el proceso incompleto de digitalización de documentos.

Que la comunicación oficial no se radique en el Sistema de Correspondencia⁴⁴.

Control Identificado por Gestión Documental⁴⁵: Seguimiento aleatorio de los radicados vs. Imágenes.

Observación OCI: De acuerdo con la revisión a las solicitudes del CDP's efectuadas por la Secretaría General al Grupo Financiero, se estableció que están registradas en el

⁴² Realizada el 27 de junio de 2012.

⁴³ Riesgo identificado y valorado en el Mapa de Riesgos del proceso Gestión Documental, reportado en el cuarto trimestre de 2011, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 5 de junio de 2012. En el Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía.

⁴⁴ Adicional al registrado en el Mapa de Riesgo, la OCI procedió a establecer otro riesgo con miras a su análisis y valoración.

⁴⁵ Con base en el riesgo identificado, Gestión Documental estableció un control para mitigar el riesgo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Sistema de Correspondencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 18 0528 de 2004.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que la comunicación no se radique en el Sistema de Correspondencia, relacionados con las solicitudes de CDP para los reembolsos de la Caja Menor de Secretaría General, no se materializó entre enero y mayo de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de solicitar los CDP para los reembolsos de la Caja Menor de Secretaría General, respecto del registro en el Sistema de Correspondencia, de los gastos efectuados entre enero y mayo de 2012, fue **Efectiva**.

No obstante lo anterior, según información suministrada por el Grupo Financiero – Presupuesto⁴⁶, se estableció que para ellos proceder a aprobar la solicitud de CDP para el reembolso de la Caja Menor de Secretaría General, requieren los documentos que soportan dicha solicitud⁴⁷, los cuales son allegados a la mano, tales como:

Ítem	Documento de Solicitud	Factura Soporte	Egreso Caja Menor Comprobante SIIF
1	Solicitud de pedido 18 30	Factura 102370 Italcucina Ltda.	Registro SIIF 54312
2	Solicitud de pedido 18 31	Factura 0-37914 y 0-37915 La Subienda	Registro SIIF 54412 y 55212
3	Solicitud de pedido 18 32	Factura 31470 Bodega & Cocina S.A.	Registro SIIF 54512
4	Solicitud de pedido 18 33	Factura 177673 DLK S.A.	Registro SIIF 54612
5	Solicitud de pedido 18 34	Factura 025 0343495 LAO KAO S.A.	Registro SIIF 54712
6	Solicitud de pedido 18 35	Factura 088489 JOSE MIGUEL JALUF Factura QP2-533948 Los Hornitos	Registro SIIF 54812 y 54912
7	Solicitud de pedido 18 36	Factura 087858 JOSE MIGUEL JALUF Factura QP1-2080556 Los Hornitos	Registro SIIF 55012 y 55112

En caso de pérdida de los documentos físicos, que soportan la solicitud de CDP, es decir, las solicitudes de pedido y las facturas, no es posible recuperarlos o reconstruirlos, por cuanto no se encuentran digitalizados en el Sistema de Correspondencia.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe asegurarse que los soportes de las solicitudes de los reembolsos⁴⁸ de Caja Menor, queden escaneados en el Sistema de Correspondencia en algún momento del proceso, con el fin de permitir su recuperación en caso de pérdida del documento físico y que se mantenga la integridad de la información pública.

El Grupo de Administración Documental, debe analizar el procedimiento establecido para el escaneo de los documentos que soportan las comunicaciones radicadas en el Sistema de Correspondencia, en particular, los soportes de los reembolsos⁴⁹ de las Cajas Menores, con el fin de determinar la conveniencia de su digitalización.

⁴⁶ El 5 de junio de 2012.

⁴⁷ Es decir, las facturas pagadas.

⁴⁸ Como las solicitudes de pedido y las facturas.

⁴⁹ Como las solicitudes de pedido y las facturas.

Lo anterior, en consideración a que este aplicativo permite la recuperación de información en caso de pérdida del documento físico y mantiene la integridad y trazabilidad de la información pública del Ministerio de Minas y Energía.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “Estos soportes no se deben remitir con la solicitud de CDP para reembolsos puesto que se requieren para continuar con el trámite de reembolso”. **Comentario OCI:** Analizado el tema, se mantiene lo observado.

7.7 AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 18 0029 de 2012, los gastos indispensables de alimentación que se atienden con recursos de Caja Menor, deben autorizarlos por escrito el Ministro, los Viceministros, Secretario General o Director del Ministerio, respecto de las reuniones a las que asistan.

Riesgo Identificado por la OCI⁵⁰: Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no cuenten con autorización escrita del competente.

Control Identificado por la OCI⁵¹: Revisar que el documento de autorización del gasto, se encuentre firmado por el competente.

Observación OCI: Se estableció que cuatro (4) “Solicitudes de Pedido”⁵² de gastos, para ser atendidas con recursos de la Caja Menor de Secretaría General, no se encuentran debidamente autorizadas por el competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 18 0029 de 2012, como se muestra en el siguiente cuadro:

Item	Justificación / Servicio Solicitado	Valor	Fecha Solicitud	Solicitud Firmada por	Autorizado por el Competente	
					Si	No
1	Atender Auditoría Externa de la Firma Bureau Veritas. Almuerzos de Trabajo, 4.	\$73.100	7-Mar-2012	Claudia Isabel González Sánchez	X	
2	Atender Auditoría Externa de la Firma Bureau Veritas. Almuerzos de Trabajo, 4.	\$41.100	8-Mar-2012	Claudia Isabel González Sánchez	X	
3	Visita del expresidente de Panamá, expresidente de Colombia, Presidente Promigas, EPM, Viceministros, Directores. Tema Energético. Almuerzos de Trabajo, 15.	\$1.100.000	16-Mar-2012	Mariajosé Lara Anaya		X
4	Continuación de la reunión del 16 de marzo - Visita del expresidente de	\$1.832.574	22-Mar-2012	Mariajosé Lara Anaya		X

⁵⁰ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁵¹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁵² De las siete (7) revisadas, como muestra de auditoría.

Ítem	Justificación / Servicio Solicitado	Valor	Fecha Solicitud	Solicitud Firmada por	Autorizado por el Competente	
					Si	No
	Panamá, expresidente de Colombia, Presidente Promigas, EPM, Viceministros, Directores. Tema Energético. Almuerzos de Trabajo, 20.					
5	Ministro, Viceministro, Asesores y Miembros Comisión V Senado. Desayunos de Trabajo, 25.	\$776.272	24-Abr-2012	Mariajosé Lara Anaya		X
6	Ministro, Viceministro, Asesores y Miembros Comisión V Cámara de Representantes. Desayunos de Trabajo, 30.	\$1.108.960	25-Abr-2012	Mariajosé Lara Anaya		X
7	Entrada en Operación ANM. Almuerzos, 6.	\$202.800	2-May-2012	Henry Medina González	X	

De lo anterior se determina, que la Asesora del Despacho del Ministro autorizó, entre marzo y abril de 2012, gastos por valor de \$4.817.806, derivados de las reuniones donde asiste el Ministro, sin estar facultada para ello, dado que el competente es el Ministro, para este caso en particular.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente a que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de Secretaría General no cuenten con autorización escrita del competente⁵³, se materializó entre marzo y abril de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de revisar las autorizaciones de gastos de la Caja Menor de Secretaría General, respecto de los originados en el Despacho del Ministro, efectuados entre marzo y abril de 2012, fue **No Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe asegurarse que los gastos a pagar con recursos de ésta Caja, cuenten con la autorización escrita del competente, atendiendo lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 18 029 de 2012.

7.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de la Calidad, estableció el formato "Solicitud de Pedido", Código RF-M-01-F-02, versión 03 del 22 de noviembre de 2011, el cual es usado para la solicitud de gastos para la Caja Menor de Secretaría General.

Riesgo Identificado por la OCI⁵⁴: No utilizar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

⁵³ Respecto de los originados en el Despacho del Ministro.

⁵⁴ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso "Administración del Sistema Integrado de Gestión", no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI⁵⁵: Verificar que se utilicen los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, consultando su publicación en la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Observación OCI: El formato utilizado por el responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, es el identificado con Código RF-P-01-F02, versión 02 del 5 de abril de 2011, el cual está desactualizado, teniendo en cuenta que en el Sistema de Gestión de la Calidad se estableció el formato Código RF-M-01-F-02, versión 03 del 22 de noviembre de 2011, donde se solicita los recursos para atender gastos de alimentación, entre enero y mayo de 2012.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no utilizar el formato establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad, donde se solicitan recursos para atender gastos de alimentación, se materializó entre enero y mayo de 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “Estos pedidos los solicita cada oficina que requiere el gasto. Se les remitió por correo electrónico”. Comentario OCI: Analizado el tema, se mantiene lo observado.

Se establece que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, respecto de utilizar el formato vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad, entre enero y mayo de 2012, fue **No Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: El responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, debe asegurarse de utilizar el formato vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad, mediante el cual se solicita recursos para atender gastos de alimentación, es decir, el identificado con Código RF-M-01-F-02, versión 03 del 22 de noviembre de 2011.

Observación OCI: Se estableció que no se ha documentado el procedimiento para el manejo de la Caja Menor de Secretaría General, de conformidad con lo querido en el Decreto 1599 de 2005⁵⁶ y Decreto 4485 de 2009⁵⁷.

Oportunidad de Mejoramiento: La Secretaría General, debe documentar el procedimiento para el manejo de la Caja Menor de su Despacho, en el Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de establecer las tareas propias para la obtención de los resultados.

Validación: La responsable del manejo de la Caja Menor de Secretaría General, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2012, manifestó lo siguiente: “El manual

⁵⁵ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁵⁶ Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

⁵⁷ Por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

para el manejo de caja menor si existe, se llevó a cabo una reunión con funcionarios del Grupo de Servicios Administrativos, Grupo Financiero y de Secretaría General. Con el fin de recibir opiniones para este manual y ajustar el manejo del SIIF”.

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro.

VARIABLE ANALIZADA		CONTROL	VALORACIÓN DEL RIESGO [MATERIALIZACIÓN]	GESTIÓN
1	Registro en Libros	Eficiente	Mediano	Efectiva
2	Aseguramiento de la Información	Ineficiente	Alto	No Efectiva
3	Registro de Operaciones en el SIIF	Ineficiente	Mediano	No Efectiva
4	Reembolso	Ineficiente	Mediano	No Efectiva
5	Registro en el Sistema de Correspondencia	Eficiente	Bajo	Efectiva
6	Autorización del Gasto	Ineficiente	Mediano	No Efectiva
7	Sistema de Gestión de la Calidad	Ineficiente	Alto	No Efectiva

DORA SERRANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno